

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 6 pesetas.—Por un número suelto 1'00 peseta.—Atrasado 1'50.—Anuncios por palabra 0'20 ptas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de «Boletines Oficiales» no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
12.281

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 30 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (B. O. de 3 Abril de 1898)

Boletín Oficial del Estado

MINISTERIO DE EDUCACION
NACIONALDIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA
UNIVERSITARIA

Dictando instrucciones para la provisión, por concurso de traslado, de la cátedra de «Lengua y Literatura españolas», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tortosa.

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tortosa la cátedra de «Lengua y Literatura Españolas» que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes, éstos en las condiciones que impone la Ley de 11 de septiembre de 1931.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que establece el artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicios a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirve, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de treinta días, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. Los directores de los Centros darán cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1944.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedráticos o del certificado de haber reclamado su expedición. Los eclesiásticos deberán justificar autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942).

Este anuncio se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte, para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 13 de julio de 1945.—El Director general, Luis Ortiz.

(B. O. del E. n.º 213—1 agosto 1945)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1672

DELEGACION DE HACIENDA
DE BALEARES

Por Orden Ministerial de Hacienda de fecha 4 de julio próximo pasado, fué nombrado Corredor Oficial de Comercio Don Juan Arañó Carné, para ocupar la plaza vacante existente en Mahón, adscrita al Colegio de esta Capital, cuyo fedatario por haber cumplido las formalidades señaladas en el Reglamento de Corredores de Comercio aprobado por el Real Decreto de 26 de julio de 1929, se ha posesionado de sus cargos, hallándose en el ejercicio de sus funciones.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 11 del referido Reglamento.

Palma de Mallorca, 4 de agosto de 1945.—El Delegado de Hacienda, Miguel Fons.

Núm. 1640

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Ignorándose el paradero de los mozos Miguel Adrover Mayor, hijo de Miguel y Micaela; Miguel Barceló Adrover, de Miguel y María; Guillermo Juliá Adrover, de Guillermo y Sebastiana; y Bartolomé Vadell Carreras, de Juan y María; naturales de este término municipal y comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1946, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos, o persona de quien dependan, que por el presente edicto se les cita de comparecencia ante esta Sala Capitular por sí o por persona que legítimamente les represente a los actos, de rectificación del Alistamiento, cierre en definitiva del mismo, y al de clasificación y declaración de soldados que tendrán efecto los días 12, 19 y 26 del actual; a las once horas los dos primeros y a las nueve el último; advirtiéndoles que el presente edicto sustituye las citaciones reglamentarias por ignorarse su paradero, parándoles el perjuicio a que haya lugar por su falta de comparecencia.

Felanitx, 3 agosto de 1945.—El Alcalde, Antonio Obrador.

Núm. 1651

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Ignorándose el paradero del mozo Miguel Allés Pons, hijo de Onofre y Francisca, nacido en Ferrerías el día 26 de octubre de 1925, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año 1946, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependa que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, los días y horas que se señalan, a exponer cuanto a su derecho conenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia del interesado, sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Días y horas de presentación

Día 12 de agosto, a las 12 horas, Rectificación del alistamiento.

Día 19 de agosto a las 12 horas, Rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

Día 26 de agosto a las 10 horas, Clasificación y declaración de soldados.

Ferrerías a 3 de agosto de 1945.—El Alcalde accidental, Martín Barber.

Núm. 1652

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

Ignorándose el paradero y actual residencia de los mozos comprendidos en el alistamiento formado para el reemplazo de 1946, nacidos en esta localidad y cuyos nombres se expresan a continuación, se les cita por medio del presente edicto, para que ellos o sus padres, parientes, tutores o personas de quienes dependan, comparezcan en esta Casa Consistorial a los siguientes actos del reemplazo:

Día doce de agosto a las once, rectificación del alistamiento.

Día diez y nueve de agosto a las once, cierre definitivo del alistamiento.

Día veintiseis de agosto a las diez, clasificación y declaración de soldados.

Mozos que se citan

Cristóbal Riera Bagur, hijo de Indalecio y Juana.

Antonio Navarro Suau, hijo de Tomás y Magdalena.

Se les previene además, que de no comparecer personalmente o quien les represente en los expresados actos se les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Alcudia a 3 de agosto de 1945.—El Alcalde, Joaquín Marín.

Núm. 1653

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

Ignorándose el paradero y actual residencia de los mozos comprendidos en el alistamiento formado para el Reemplazo del Ejército de 1946, nacidos en este Municipio y cuyos nombres se expresan a continuación, se les cita por el presente edicto para que ellos o sus padres, parientes o tutores o personas de quienes dependan, comparezcan en esta Casa Consistorial a los siguientes actos del Reemplazo:

Día 12 de agosto, a las 10 horas; rectificación del alistamiento.

Día 19 de agosto, a las 10 horas; cierre definitivo del Alistamiento.

Día 26 de agosto, a las 10 horas; Clasificación y declaración de soldados.

Mozos que se citan

Mariano Berber Jiménez, hijo de Juan y de María, nacido en Ses Salines el 13 de septiembre de 1925.

Ses Salines a 4 de agosto de 1945.—El Alcalde, Andrés Burguera Más.

Núm. 1658

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE

Ignorándose el paradero del mozo Francisco Iglesias Díaz, hijo de Manuel e Isabel, nacido el 14 de diciembre de 1925, natural de este término, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependa, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, antes de las diez de las fechas que se indican: Día 12 de agosto: Rectificación del Alistamiento.—Día 19 de agosto: Cierre definitivo del Alistamiento.—Día 26 de agosto: Clasificación y Declaración de Soldados; en la inteligencia que

este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento vigente, por ignorarse la actual residencia del interesado, sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso, les parará el perjuicio a que haya lugar.

San José a 4 de agosto de 1945.—El Alcalde, José Roig.

Núm. 1675

AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Ignorándose el paradero y actual residencia de los mozos comprendidos en el alistamiento formado para el reemplazo del Ejército del año 1946, nacidos en este Municipio y cuyos nombres se expresan a continuación, se les cita por medio del presente edicto, para que ellos o sus padres, parientes, tutores o personas de quienes dependan comparezcan en esta Casa Consistorial a los siguientes actos del reemplazo:

Día 12 de agosto a las 12 horas; rectificación del alistamiento.

Día 19 de agosto a las 12 horas; Cierre definitivo del alistamiento.

Día 26 de agosto a las 10 horas; Clasificación y declaración de soldados.

Mozo que se cita

Lorenzo Gutiérrez Espín, hijo de Lorenzo y Dolores, nacido en Santa Margarita (Mallorca) el día 17 de abril de 1925.

Santa Margarita 7 de agosto de 1945.—El Alcalde, P. Cladera.

Núm. 1657

AYUNT.º DE SANTA EULALIA
DEL RIO

Aprobado en principio el expediente de suplemento de crédito de varios capítulos del actual presupuesto ordinario de gastos por contracción del Capítulo XV del de ingresos, queda expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante los cuales podrán hacerse en el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Santa Eulalia del Río, 26 de julio de 1945.—El Alcalde, Vicente Ferrer.

Núm. 1673

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Formado el repartimiento general de Utilidades para el corriente ejercicio de 1945, por el presente se anuncia que queda el mismo expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Campanet 4 de agosto de 1945.—El Alcalde, Juan Tortella Pons.

Núm. 1323

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el mes de abril de 1945.

Sesión ordinaria del día 3 de abril de 1945 (1.ª Convocatoria).—Se acordó: La aprobación del acta anterior.—El entera-

do del Despacho Oficial.—Varias bajas en el Padrón de habitantes.—La aprobación y pago de varias cuentas.—Prestar aprobación a la cuenta trimestral correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de este año, que presenta el señor Apoderado D. Domingo Riutord.—Autorizar la realización de obras particulares, y pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana, la solicitud presentada por D. Antonio Tugores Serra.—Interesar del Excmo. Sr. Gobernador Civil, se digne recabar de la Compañía de Gas y Electricidad, un servicio extraordinario para riegos agrícolas, desde las 12 a las 14 horas.—Autorizar a D. Miguel Bonnin Bonnin, para que pueda instalar la correspondiente acometida de agua potable en el edificio que posee en la calle Asalto número 7.

Sesión ordinaria del día 12 de abril de 1945 (1.ª Convocatoria).—Se acordó: La aprobación del acta de la sesión anterior.—El enterado del Despacho Oficial.—Que el Ayuntamiento se suscriba al Boletín del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.—Aprobar provisionalmente las Cuentas Municipales, correspondientes al pasado ejercicio de 1944.—Darse, la Corporación por enterada, de la Orden de 24 de marzo de este año por la que se aprueba la demarcación de los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz y fija en esta localidad la capital de un Juzgado Comarcal integrado por los pueblos de Muro, Campanet y Búger.—Subvencionar con la cantidad de cincuenta pesetas la suscripción a favor de un Colegio para Huérfanos e Hijos del Magisterio Español.—Causara baja en el Padrón de Habitantes el vecino Pablo Sas tre Rayó.—Abonar a la Excmo. Diputación provincial, las estancias que cause la vecina Magdalena Crespi Cladera, en la Clínica Mental de Jesús.—Pasaran a informe de la Comisión de Policía Urbana, varias solicitudes de obras particulares.—Autorizar la limpieza de las sepulturas núm. 74 del Lado Sur y 64 del Lado Norte, del Cementerio Municipal.—Autorizar a D. Antonio Serra Serra y D. Juan Cladera Bennasar para que puedan instalar las correspondientes acometidas de agua potable en los edificios que habitan.—Denegar a Don Francisco Cabanellas Soler, el permiso interesado para prolongar la red general de agua potable.—Conceder autorización a D. Miguel Serra Socías, para que mediante ciertas condiciones, pueda prolongar a sus expensas la red general de agua potable.—La aprobación y pago de varias cuentas.—Contribuir a la Fiesta que organiza el Servicio de Correos con motivo del Día del Ahorro, abriendo una libreta con la imposición inicial de cien pesetas, al vecino Antonio Siquier Torrens.

Sesión ordinaria del día 17 de abril de 1945 (1.ª Convocatoria).—Se acordó: La aprobación del acta de la sesión anterior.—El enterado del Despacho Oficial.—La baja en el Padrón de Habitantes, del vecino Damián Gost Garí y familia.—Proceder a la reparación del camión de riego y apisonadora, de este Ayuntamiento.—Realizar obras en el Cementerio Municipal.—La aprobación y pago de varias cuentas.—Pasaran a informe de la Comisión de Policía Urbana, varias solicitudes de obras particulares.—Requerir a Doña Catalina Socías Sastre, para que proceda a la paralización de las obras que realiza en la calle Tesorero núm. 5, por no sujetarse a la alineación general de dicha calle.—Autorizar varias obras particulares.—Denegar a D. José Torrens Torrens, el permiso que solicita para instalar una acometida de agua potable en el edificio número 8 de la calle Progreso.—Conceder permiso, para dotar de agua potable varios edificios.

Sesión ordinaria del día 24 de abril de 1945. (1.ª Convocatoria).—Se acordó: La aprobación del acta de la sesión anterior.—El enterado del despacho oficial.—La aprobación y pago de varias cuentas.—Autorizar a D. Antonio Mir Mascó, las obras que interesa realizar en el predio Crestaix.—Autorizar a D. Juan Tugores Caldés para que pueda instalar una vquería en el solar que posee en la calle Progreso.—Satisfacer una relación de jornales que presenta el Capataz de la Brigada Municipal, empleados en machacar piedra.—Autorizar varias obras particulares.—La construcción de aceras en la calle Carretera de Inca, y encargar al Aparejador Municipal, el correspondiente proyecto.—Proceder al cobro del primer turno, de los jornales de la prestación personal, redimidos a metálico.

La Puebla a primero de mayo de 1945.—El Secretario, Alejandro Cuellar.

La Comisión Gestora de este Magnífico

Ayuntamiento en sesión del día 1 de mayo de 1945 acordó su aprobación.

De cuyo acuerdo certifico.—El Secretario, Alejandro Cuellar.

**

Núm. 1659

Don Ignacio Summers Isern, Juez de Instrucción del Juzgado número uno de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Antonia Colom Ferrer, de 33 años de edad, viuda, hija de José y Francisca, natural y vecina de Sóller, con domicilio en la calle de San Lorenzo n.º 25, según manifestó ante la Comisaría de Policía de esta provincia en 14 de julio pasado al denunciar la sustracción de una cartera con dinero en la casa «La Valenciana» de la calle del Sindicato de esta capital y la que no ha podido ser citada por no existir en Sóller la expresada calle, para que dentro del término de quinto día a contar desde el siguiente al en que se publique la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado calle de San Miguel n.º 86 para declarar como perjudicada en el sumario que se instruye bajo el número 132 del corriente ejercicio con motivo de la expresada sustracción, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se le entera de los extremos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palma de Mallorca a seis de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—Ignacio Summers Isern.—El Secretario, P. H., Miguel Oliver.

**

Núm. 1671

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de este partido en providencia de esta fecha dictada en demanda de juicio declarativo de menor cuantía promovida ante este Juzgado por el Procurador Don Martín Tous en representación de D. Jaime Rigo Verger, vecino de Palma, contra Doña Gregoria Esquerro Cordón, por la presente se emplaza a esta última, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos expresados y conteste la demanda de la que se le confiere traslado, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Manacor a diez y seis de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. H., Gumersindo Gil.

**

Núm. 1644

JUZGADO MUNICIPAL NÚM. 2

Cédula de citación.—En virtud de lo acordado por el Sr. Juez, en providencia de esta fecha, en diligencias juicio de faltas sobre lesiones causadas a José María Senarriaga, se cita a cuatro individuos desconocidos que en la madrugada del día trece de mayo agredieron, en el Paseo de Sagrera de esta ciudad, al mencionado José María Senarriaga, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día catorce del próximo mes de agosto a las once y media, al objeto de concurrir a la celebración del juicio, debiendo comparecer provistos de las pruebas de que intenten valerse bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma, veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Ramiro S. Crespo.

**

Núm. 1646

JUNTA DE CLASIFICACION

y Revisión de la Caja Recluta número 70

Circular

Dispuesto por Decreto de 3 de julio último (D. O. 159) se modifican los artículos del Reglamento de Reclutamiento vigente en la forma siguiente:

Artículo doscientos treinta y uno (caso séptimo). El nieto único, huérfano de padre y madre, que mantenga a un abuelo pobre, inútil para el trabajo o sexagenario, o a su abuela pobre y viuda. Se considerará incluido en este caso también y en iguales circunstancias al mozo que haya sido abandonado por sus padres, aún cuando viva alguno de ellos y no tenga la calidad de hijo legítimo, siempre que haya sido criado y educado desde niño por su abuelo o abuela.

Artículo doscientos setenta y dos. Las prórrogas de 1.ª clase que sobrevengan a los soldados destinados al Ejército del Aire o a Infantería de Marina, después de su destino a Cuerpo serán tramitadas por las autoridades de las jurisdicciones del Aire o de Marina, aplicándose a los pertenecientes al Ejército del Aire los preceptos contenidos en este Reglamento y resueltos por las Juntas de Clasificación y Revisión en la forma prevenida en el artículo anterior; y a los pertenecientes a Infantería de Marina, la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada y Reglamento para su aplicación, quedando a cargo de los Organismos correspondientes de la Armada la resolución de dichas prórrogas.

Artículo trescientos cinco (párrafo primero). Los reclutas que en el acto de su presentación resulten con talla inferior a un metro cuatrocientos cincuenta milímetros y estén, por tanto comprendidos en el número uno de los Grupos I y II del Cuadro de Inutilidades, no serán destinados a Cuerpo, marchando a sus casas. Los jefes de las Cajas lo pondrán en conocimiento del Capitán General de su Región y remitirán a las Juntas de Clasificación y Revisión un certificado de la medida de la talla y resultado del reconocimiento facultativo, para que por éstas se comprobe, con toda urgencia, la verdadera talla y se proceda a su definitiva clasificación, incorporándose al Cuerpo si resultan útiles para todo servicio, o marchando a sus casas en caso contrario, quedando sujetos a las revisiones reglamentarias hasta que su reemplazo se encuentre en el quinto año de servicio.

Artículo trescientos nueve. Los expedientes que se tramiten para solicitar prórrogas de primera clase, por causas sobrevenidas por fuerza mayor después de su destino a Cuerpo, las responsabilidades por haber resultado inútiles y a las instruidas contra los que falten a concentración, correspondientes a los reclutas destinados al Ejército del Aire o a Infantería de Marina, serán tramitados en los Cuerpos a que dichos reclutas estén destinados y resueltos por las jurisdicciones del Aire o de Marina, aplicándose a los pertenecientes al Ejército del Aire los preceptos consignados en este Reglamento, y a los de Infantería de Marina, los vigentes en la Armada.

Artículo trescientos diez (párrafo segundo). Los contingentes para Infantería de Marina serán facilitados por las Cajas de las provincias que se fijen, previo acuerdo de los Ministerios de Ejército y Marina. Este personal causará baja definitiva en el Ejército y será dado de alta en la Inscripción Marítima al efectuar su incorporación en los Cuerpos a que pasen a pertenecer.

Artículo trescientos setenta y cuatro. El reclutamiento, formación, instrucción pre militar y militar que han de recibir los aspirantes a oficial de complemento, así como las condiciones que han de reunir para obtener ascensos dentro de la Escala de Complemento, sus obligaciones y derechos, se regularán por las Instrucciones aprobadas por Decreto de treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. (Diario Oficial número ciento treinta y seis).

Los devengos de dicho personal se ajustarán a lo preceptuado en el Decreto anteriormente citado. Los oficiales de complemento procedentes de Cuerpo Armado percibirán los emolumentos correspondientes a su empleo cuando sean utilizados sus servicios en las filas del Ejército, tanto si la citada prestación es con carácter forzoso como voluntariamente, si para tal caso son autorizados por el Ministerio del Ejército.

Cuadro de Inutilidades, con relación a la aptitud física para el servicio militar

Nueva redacción de los números uno, de los Grupos I y II del Cuadro de Inutilidades.

PRIMER GRUPO

Enfermedades y defectos que determinan la exclusión total del servicio militar.

A) Enfermedades generales:

Uno. Insuficiente desarrollo general orgánico. Deberán tenerse en cuenta para apreciarlo los dos siguientes apartados:

a) Un perímetro torácico que no rebase de setecientos cincuenta milímetros. Caso de que este perímetro no alcance la dimensión antes dicha y por las características del desarrollo individual haga pensar que este dato es consecuencia de circunstancias accidentales, naturales o provocadas, la resolución se establecerá previa observación.

b) Una talla inferior a un metro cuatrocientos cincuenta milímetros.

SEGUNDO GRUPO

Enfermedades y defectos que motivan el aplazamiento del fallo, quedando el mozo excluido temporalmente pendiente de revisión.

A) Enfermedades generales:

Uno. Insuficiente desarrollo general orgánico, pero no tan intenso como el señalado en el primer Grupo, debiendo tenerse en cuenta para estimarlo los siguientes tres apartados:

a) Un perímetro torácico que no rebase los setecientos ochenta milímetros para las tallas comprendidas entre un metro cuatrocientos cincuenta milímetros y un metro quinientos veinte milímetros, ambas inclusive.

b) Un perímetro torácico que no rebase los ochocientos milímetros para las tallas comprendidas entre un metro quinientos veinte (exclusive) a un metro setecientos milímetros (inclusive).

c) Un perímetro torácico que no rebase los ochocientos cuarenta milímetros para las tallas superiores a un metro setecientos milímetros.

Palma, 31 de julio de 1945.—El Coronel Presidente, Guillermo García.

**

Núm. 1660

PARQUE DE INTENDENCIA

DE PALMA DE MALLORCA

Anuncio.—Debiendo proceder esta Junta en compra directa y libre a la adquisición de 460 Qm. de paja para pienso, se reunirá en este Establecimiento la Junta Económica del citado Parque, el día 14 de este mes a las 10 horas en primera convocatoria y caso de no dar resultado el día 15 a la misma hora en segunda convocatoria, este artículo es con destino al Depósito de Intendencia de Ibiza.

El día 14 de este mes a las 11 horas, se reunirá nuevamente la Junta para proceder a la adquisición de 2770 Qm. de paja para pienso con destino al Parque de Intendencia de Palma, caso de no dar resultado se reunirá nuevamente el día 15 a las once horas en segunda convocatoria, para las necesidades en la alimentación del Ejército y con destino y entrega en los almacenes del Parque de Intendencia de Palma o en los sitios de esta Isla que se designen por la cuantía que figura en los correspondientes cálculos de necesidades aprobados por la Superioridad, se hace saber para que cuantos lo deseen presenten sus ofertas por escrito en simple carta comercial en la Secretaría de esta Junta sita en el Parque de Intendencia—Socorro, núm. 54—todos los días laborables de 9 a 12 de la mañana, en donde tendrán a su disposición los cálculos de necesidades y muestras del mínimo de calidad y rendimiento que se exige a los artículos, hasta una hora antes de la celebración del acto, que se reunirá la Junta para concertar las compras que juzgue conveniente.

Es necesaria en el acto de la reunión de la Junta la asistencia de los ofertantes o de sus apoderados en forma legal, provistos de los documentos que justifiquen su capacidad para hacer suministros al Ejército según el Reglamento de la contribución industrial, y los que acrediten la personalidad.

El adjudicatario quedará obligado a constituir sobre la mesa un depósito en metálico del 10 por 100 del importe de la adjudicación a disposición del Sr. Presidente de la Junta y como garantía del cumplimiento de compromiso de venta que quedará formalizado en firme en dicho acto y en el que se harán constar los plazos de entrega de los artículos.

Estas entregas se efectuarán al pie de los almacenes de los respectivos establecimientos con asistencia del vendedor o de un representante para que presencie el reconocimiento, en el que serán rechazados para sustituir por otros aquellos artículos que sean de condición inferior a las de las muestras o no se presenten en debidas condiciones para su almacenamiento.

Los pagos serán efectuados dentro de los créditos que se consignen para las atenciones del respectivo servicio, y estarán sujetos al impuesto del 130 por 100, timbre y derechos reales.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Palma 4 de agosto de 1945.—El Secretario, Pedro Cruellas Más.—V.º B.º—El Presidente, Mariano Piña.

47

Depositaría de fondos provinciales para garantía del contrato que le fue adjudicado de instalación de los servicios de calefacción central en el Pabellón de Enfermedades Infecciosas.

La Comisión quedó enterada de un oficio del Sr. Arquitecto de la provincia, sobre ejecución de obras para reparar la cubierta de las dependencias existentes sobre el vestíbulo y antigua habitación de Practicantes del Hospital provincial de esta ciudad.

La Comisión deseara de que el Servicio de Rayos X del Hospital provincial de esta ciudad pueda funcionar durante todo el día, aceptando el proyecto y presupuesto formulado por la «Casa Cabot», acordó una nueva conexión de aquel Servicio con los que presta la «Cooperativa Eléctrica Popular».

Se acordó formalizar el ingreso en arcas provinciales de la suma de 2.252'25 pesetas recaudada por el Sr. Administrador del Hospital provincial de esta ciudad, durante el pasado mes de mayo, en concepto de servicios en dicho Establecimiento prestados.

Se acordó autorizar la adquisición de medicamentos y la de instrumental que se necesitan en la Farmacia y Departamentos de Medicina y Cirujía del Hospital provincial de esta ciudad.

Se acordó autorizar la adquisición de un aparato que para el tratamiento del desprendimiento de la retina se necesita en el Dispensario de Oftalmología del Hospital provincial de esta ciudad.

Se acordó autorizar la adquisición de varias clases de madera que se necesitan en el Taller de Carpintería de la Casa de Misericordia.

Se acordó la admisión de cinco indigentes en la Casa de Misericordia y la de nueve niños de corta edad en la Casa provincial de la Infancia.

Se acordó autorizar la ejecución de obras en la Casa provincial de la Infancia, proyectadas para mejorar la instalación de los acogidos a dicho Establecimiento.

De conformidad con el dictamen emitido por la Ponencia de Fomento y Gobernación se acordó el reconocimiento de pensiones del censo que grava la finca «Son Oliver» hoy propiedad de esta Diputación.

46

ter Rossiñol la suma que le corresponde, en concepto de sobrepri-
ma, por haber sido aprobadas por la Superioridad las Cartillas
Evaluatorias y Cuentas de Gastos y Productos de los Municipios
de la provincia, que fueron por dicho Ingeniero confeccionadas.

Se acordó aprobar una propuesta de suplemento de crédito for-
mada por la Intervención de fondos provinciales, para atender a
diferentes obligaciones de inaplazable e ineludible cumplimiento.

De conformidad con lo propuesto por la Intervención de fondos
provinciales se acordó formalizar por mitad con cargo a las parti-
das de imprevistos de los Establecimientos provinciales Hospital
provincial de esta ciudad y Casa de Misericordia, el gasto de 67'52
pesetas motivado por el pago de 1 por 100 de los ingresos de la
manda pía instituida por D. Jaime Font dels Olors, cuyo Patrona-
to corresponde a esta Excm. Diputación.

También se acordó satisfacer con cargo a Imprevistos del vi-
gente presupuesto, el importe de gastos del desayuno servido a
los funcionarios provinciales al término de los Santos Ejercicios
Espirituales que para ellos se celebraron en la Iglesia del Santo
Hospital de esta ciudad; y el de fotografías del Palacio «Casa Ber-
ga» que fueron facilitadas por la Casa Herrein».

Se acordó autorizar la confección en la Escuela Tipográfica
provincial de impresos que necesita el Servicio de Recaudación de
las Contribuciones e Impuestos del Estado a cargo de esta Diputa-
ción.

Visto un oficio de la Alcaldía de Ibiza, ofreciendo el solar ad-
quirido por los Ayuntamientos de Ibiza y Formentera para cons-
trucción de una nueva Casa provincial de Beneficencia de Ibiza,
se acordó reiterar al Sr. Arquitecto auxiliar del Servicio de Cons-
trucciones Civiles el encargo de que, a la mayor urgencia, formule
el proyecto que se le encargó para construcción de aquella.

La Comisión, vista la instancia y documentación presentada
por D. Pedro Llobera Llompert, acordó admitirle a los exámenes
convocados para cubrir una plaza de Practicante de la Beneficen-
cia provincial.

La Comisión visto el dictamen emitido por el Sr. Jefe del Ne-
gociado de Beneficencia, acordó fuera devuelta a D. Antonio Bua-
des Ferrer «Casa Buades», la fianza que en su día constituyó en la

42

puertos de Alcutia, Andraitx, Ciudadela, Mahón e Ibiza, durante
el primer trimestre del corriente año.

Visto el informe emitido por el Sr. Jefe del Negociado de Be-
neficencia, la Comisión acordó expedir nuevo título de la acción
número 43 del Teatro Principal de esta ciudad, a nombre de doña
Ventura Bordoy Blanes.

La Comisión se enteró de que se habían presentado doce tra-
bajos al Concurso publicado para redacción de una Memoria o Es-
tudio de cuanto deba comprender un Hospital provincial supuesto
para unas 750 camas, resolviendo que tales trabajos pasaran al
Tribunal designado para calificar el Concurso de que se trata.

La Comisión enterada de que D. Gabriel Palmer Gelabert, Pe-
dicuro del Hospital provincial de esta ciudad, cumplió los 70 años
de edad, acordó declarar en situación de jubilado forzoso por
de edad, sin derecho a percibo de pensión por no tener un mínimo
de veinte años de servicios prestados a esta Corporación.

Se acordó autorizar la confección en la Escuela Tipográfica
provincial de impresos que se necesitan en el Hospital provincial
de esta ciudad.

Se acordó autorizar la adquisición de reactivos y de medica-
mentos que se necesitan en el Laboratorio y en la Farmacia del
Hospital provincial de esta ciudad.

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto
de provincia se acordó la recepción definitiva de las obras de ins-
talación de los servicios de calefacción central en el Pabellón de
Infecciosos, ejecutadas por D. Antonio Buades «Casa Buades», y
hacerlo público para conocimiento de los interesados y efectos
previstos en el artículo 1597 del vigente Código Civil.

Se acordó autorizar la adquisición de varias clases de curtidos
que se necesitan en el Taller de Zapatería de la Casa de Miseri-
cordia.

Se acordó la admisión de dos indigentes en la Casa de Miseri-
cordia y la de tres niños de corta edad en la Casa provincial de
la Infancia.

Se acordó formalizar el ingreso en arcas provinciales de la
suma de 2.256 pesetas recaudada por el Sr. Director de la Casa
provincial de la Infancia, en concepto de derechos de estancias

43

causadas por acogidos que son a cargo de la Junta provincial de
Protección de Menores de esta provincia y de la de Almería.

Se acordó formalizar el ingreso en arcas provinciales de la
suma de 732'00 pesetas recaudada por el Sr. Administrador de la
Clínica Mental de Jesús, en concepto de derechos de estancias
causadas por reclusos internados en aquel Establecimiento.

Se acordó formalizar el ingreso en arcas provinciales de la su-
ma de 5.770'00 pesetas, recaudada por el Sr. Administrador de la
Clínica Mental de Jesús, en concepto de derechos de estancias
causadas por enfermos reclusos en régimen de preferencia.

Accediendo a lo interesado por el Sr. Presidente de la Juven-
tud Antoniana, se acordó acceder a que no sean tapiadas ni su-
primidas las ventanas y chimenea de una caseta propiedad de di-
cha Juventud Antoniana, que se abren y levanta sobre terrenos
propiedad de esta Corporación que forman parte de la Granja Agrí-
cola anexa a la Clínica Mental de Jesús, sin que tal autorización
pueda ser en ningún caso creadora de derechos y debiendo ser
aquellas tapiadas y suprimida la chimenea, inmediatamente que
la Diputación lo acuerde.

Se acordó pasar a informe de la Ponencia de Fomento y Go-
bernación una instancia suscrita por D.ª Cecilia Iglesias Cañellas
y D. Bartolomé Cortés Aguiló, solicitando el pago de pensiones
del censo que grava la finca Son Oliver, propiedad de esta Corpo-
ración.

Por último resolvió la Comisión reunirse en sesión ordinaria el
día 7 del próximo venidero mes de junio, a las diez y seis horas
en primera convocatoria y a las diez y seis horas y quince minu-
tos en segunda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para
general conocimiento.

Palma, 7 de junio de 1945.—El Presidente, Fernando Blanes.
—El Secretario, Miguel Font.

41

Se acordó una subvención de 3.000 pesetas para ayuda de los gastos del viaje de carácter científico que los alumnos de aquella Escuela preparan para conocer las Industrias Fabriles Catalanas.

Fue aprobada una propuesta del Sr. Archivero-Bibliotecario Artesana, acordándose autorizar a dicho funcionario para adquirir para adquisición de libros destinados a la Biblioteca de Cultura los volúmenes en la mencionada propuesta relacionados.

Se aprobaron las nóminas resúmen formadas por el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado a cargo de esta Diputación, del premio de cobranza que corresponde a los Recaudadores titulares de zonas por la recaudación habida durante el período voluntario respectiva al primer trimestre del corriente ejercicio.

La Comisión aprobó el informe emitido por el Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales sobre las obras de cega- miento del torrente de «La Solana», para las cuales interesó una subvención el Ayuntamiento de Pollensa.

Fue aprobado otro informe del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales emitido sobre obras de reparación de los Caminos Vecinales números 225 y 610, que fueron interesadas por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Palma.

Con arreglo a las condiciones propuestas por el Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, se acordó autorizar la ejecución de obras en fincas lindantes con los Caminos Vecinales números 104, 203 y 206.

Se acordó reconocer a un funcionario provincial los beneficios que le corresponden como titular de familia numerosa de 1.ª categoría.

Accediendo a lo solicitado por varios funcionarios provinciales y vista la resultancia del expediente al efecto instruido, se acordó concederles anticipo de mensualidades del haber anual que tienen respectivamente asignado, con la obligación de reintegrarlos a los fondos provinciales en el plazo reglamentario.

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Jefe del Negociado de Estadística, se acordó formalizar el ingreso en arcas provinciales de las cantidades recaudadas por arbitrio sobre exportación y salida de determinadas mercancías de esta provincia, en los

41

Sesión celebrada el día 7 de junio de 1945

44

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas por servicios provinciales.

La Comisión enterada del fallecimiento de D. Mariano Dezcallar Blanes, hijo del Excmo. Señor Alcalde de esta ciudad, acordó constara en acta el sentimiento de la Corporación y se testimoniará a la familia del finado el más sentido pésame por la irreparable pérdida sufrida.

Se aprobó la nómina de estancias causadas durante el pasado mes de mayo por enfermos naturales de la provincia, hospitalizados en el Sanatorio de San Francisco de Borja, Eontilles (Alicante).

Se acordó aprobar la distribución de fondos formada por la Intervención para cubrir las atenciones del Presupuesto provincial respectivas al corriente mes de junio.

Se acordó abonar a los Becarios de esta Corporación la novena y última mensualidad de su respectiva pensión.

La Comisión quedó enterada de un oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia trasladando otro del Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas, comunicando haberse concedido a esta Diputación una subvención anual de 292.206'13 pesetas para compensarla del suprimido arbitrio sobre la riqueza vitivinícola.

También quedó enterada la Comisión de otro oficio del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de la provincia, trasladando acuerdo de la Dirección General del Tesoro Público autorizando se afecte a la fianza del Servicio de Recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado, a cargo de esta Diputación, el cupo de compensación tributaria del suprimido Impuesto de Cédulas personales.

Se acordó, accediendo a lo solicitado por el Asesor provincial de Sanidad de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., autorizar a alumnas del curso de Divulgadoras Rurales para efectuar prácticas en el Hospital provincial de esta ciudad.

Se acordó autorizar la confección en la Escuela Tipográfica provincial de impresos que se necesitan en las oficinas de la Comi-

44

48

La Comisión acordó el ingreso a régimen de preferencia de un enfermo recluido en la Clínica Mental de Jesús.

Fue aprobado un dictamen de la Ponencia de Hacienda proponiendo el embargo de los ingresos de varios Ayuntamientos de la provincia, en descubierta en el pago de derechos de estancias causadas en la Casa de Misericordia y en la Clínica Mental de Jesús.

Se acordó adquirir cuatro ejemplares de la obra «Divulgación de las Aícolas» de la que es autor D. Antonio Barceló García de Paredes; y un ejemplar de la titulada «Alcanje y finalidad de los Seguros Sociales Obligatorios», publicada por D. Alfonso Esteban López-Aranda.

La Comisión acordó significar a los funcionarios de esta Diputación Sr. Ingeniero Agrónomo, Arquitecto de Provincia y Arquitecto auxiliar del Servicio de Construcciones Civiles, su disgusto por el retraso observado en el cumplimiento de los trabajos y encargos que se les cometen.

La Comisión aplaudió la iniciativa de dirigir, después de terminada la pasada sesión, un telegrama a su Excelencia el Jefe del Estado testimoniándole la gratitud de la provincia por haber sabido evitar a España los sufrimientos inherentes a la guerra.

Por último resolvió la Comisión reunirse en sesión ordinaria, a las diez y seis horas del día veintiocho del corriente mes en primera convocatoria y a las diez y seis horas y quince minutos del mismo día en segunda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Palma, 28 de junio de 1945.—El Presidente, Fernando Blanes.

—El Secretario accidental, Santiago Puente.

48

45

sión Inspectora provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Baleares.

La Comisión resolvió fueran satisfechos los gastos de arreglo de la máquina de escribir al servicio de la Comisión Inspectora provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Baleares.

La Comisión quedó enterada y prestó conformidad al proyecto de reparto remitido por la Alcaldía de Mahón, para aplicación de la cantidad que corresponde a los Municipios de Menorca en concepto de arbitrio sobre exportación de mercancías, que fué recaudada por esta Diputación durante el ejercicio de 1943.

Accediendo a lo interesado por la Alcaldía de Montuiri, se acordó encargar al Sr. Arquitecto de provincia el proyecto de alcanarillado acordado por el Consejo de aquella Villa para diferentes calles de la misma.

Se acordó quedar enterada y trasladar al Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, un oficio de la Alcaldía de Palma comunicando que la Comisión Municipal Gestora acordó aceptar la propuesta de esta Corporación, referentes a cesión de terrenos y ejecución de obras para rectificar el trazado del Camino Viejo de Buñola.

También resolvió la Comisión quedar enterada y trasladar al Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, a los pertinentes efectos, un oficio de la Alcaldía de Fornalutx, ofreciendo piedra gruesa para reparación del Camino Vecinal denominado de Fornalutx a Sóller.

Fue aprobada una cuenta de gastos de obras de conservación, ejecutadas durante el pasado mes de mayo, en el Camino Vecinal número 401.

Se acordó conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios provinciales.

Vista la instancia formulada por un funcionario provincial y documentación que a la misma se acompaña, se acordó reconocerle derecho a los beneficios que a los titulares de familias numerosas de 1.ª categoría concede el Reglamento de 31 de marzo de 1944.

De conformidad con el dictamen emitido por el Sr. Jefe del Negociado de Territorial, se acordó fuera satisfecha a D. Felipe Fus-

45